

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. IMPUGNACIÓN PATERNIDAD No. 202200112

En firme el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay a los señores JOSÉ GERMÁN HIDALGO SÁNCHEZ y YOHANA PATRICIA GARCÍA MORALES, junto con la niña ALICE VANESSA HIDALGO GARCÍA, dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovido por JOSÉ GERMÁN HIDALGO SÁNCHEZ y, no obstante que el resultado de la misma fue favorable a las pretensiones de la demandante, resulta indispensable convocar a audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO con el fin de investigar sobre la identidad del padre de la niña, a efecto de proteger su derecho fundamental a la filiación paterna.

En estas condiciones, el Despacho convoca a los interesados a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictara sentencia:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En tanto sean conducentes, procedentes y útiles, dese el valor que corresponda a las siguientes:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro Civil de Nacimiento de ALICE VANESSA HIDALGO GARCÍA y de JOSÉ GERMÁN HIDALGO SÁNCHEZ
- Registro de matrimonio de las partes
- Copia del documento de identificación de las partes

INTERROGATORIO DE PARTE

Esta prueba no se decreta, teniendo en cuenta que no se presentó oposición a las pretensiones de la demanda.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRUEBA DE ADN

Téngase en cuenta el resultado de la prueba de ADN practicada por el laboratorio de Genética Yunis Turbay a los señores JOSÉ GERMÁN HIDALGO SÁNCHEZ y YOHANA PATRICIA GARCÍA MORALES, junto con la niña ALICE VANESSA HIDALGO GARCÍA, debidamente declarado en firme mediante auto de 24 de septiembre último.

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

La demandada guardó silencio en el término de traslado.

PEDIDAS POR EL CURADOR DE ALICE VANESSA

INTERROGATORIO DE PARTE

El Curador intervendrá en el interrogatorio que practicará el Despacho a las partes.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará el Despacho a los señores JOSÉ GERMÁN HIDALGO SÁNCHEZ y YOHANA PATRICIA GARCÍA MORALES.

Háganse las notificaciones a que haya lugar, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que, la persona encargada de la misma, enviará oportunamente el link correspondiente a sus direcciones electrónicas. Adviértase a los citados de las sanciones en caso de no asistir, sin causa justificada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co